

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el general de división D. Miguel Bosch y Arroyo, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Manuel Martínez Ramos, cause baja, por fin de agosto último, en el cargo de ayudante de campo que desempeñaba á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto á este Ministerio por la Diputación provincial de Vizcaya en escrito de 31 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, D. Julio Anitúa Villate, pase á desempeñar el mando del Cuerpo de Miñones de dicha provincia, quedando en situación de reemplazo en esa región, por donde percibirá la mitad del sueldo de su empleo, y la otra mitad por las cajas de la expresada Diputación, según lo preceptuado en el título IX, art. 1.º del reglamento orgánico del Cuerpo de Miñones de Vizcaya, aprobado por real orden circular de 6 de julio de 1904 (C. L. núm. 117).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en la Escuela de Equitación militar, **D. Francisco Fermoso Blanco**, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Dolores Eyre y Gómez Padin, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, **D. José Serrano Biguer**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Antonia Gregoria Lapuebla Lledó, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

SECCION DE ARTILLERÍA

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para renovar la eartuchería Mauser de doble engarce que tienen de dotación todos los Cuerpos del Ejército, Guardia Civil y Carabineros, se la considere cumplida á los tres años de estar en poder de las fuerzas, debiendo al terminar ese período de tiempo, reconocerse por los establecimientos de Artillería el 2 por 100 de dichos carrichos, para proceder á su renovación ó señalamiento de nueva vida, según el estado de conservación en que se encuentren, continuando en el último caso reconociendo anualmente el mismo tanto por ciento para proceder sucesivamente á la misma operación, de un modo semejante al que se practica con las armas cumplidas, cambiándose sin cargo los cartuchos cumplidos que presenten desperfectos. Para unificar los reconocimientos que se indican, se aprovecharán las revistas de armamento de los cuerpos á que corresponda pasarlas en el año, y las demás lo ejecutarán en el mes de enero al recibir ó entregar les armas que les corresponda según lo dispuesto por la real orden circular de 5 de enero próximo pasado (C.L. nú-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WHYLER

Senor...

Exemo Sr.: Vista la comunicación que en 17 de agosto último dirigió V. E. á este Ministerio, referente al consumo de 245 cartuchos Mauser de doble engarce que tenía el regimiento infantería de San Marcial, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que debe aplicarse á dicho cuerpo lo que dispone la real orden circular de 27 de junio último (C. L. núm. 119) acerca del consumo de esa clase de cartuchos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido dispomer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto el buen estado en que conservan las armas que tienen en su poder las Comandancias de Burgos, Logroño, Santander y Soria del 12.º tercio de ese Cuerpo, debiendo consumir este año en ejercicios de tiro al blanco las municiones que han sido clasificadas de servicio inmediato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto el buen estado en que las comandancias de Valenda, Castellón y Tarragona, de ese Cuerpo, conservan el armamento que tienen á su cargo, debiendo consumir

este año en ejercicios de tiro al blanco, la cartuchería clasificada de servicio inmediato y la que lleve en poder de las fuerzas más tiempo del reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dos presupuestos formulados por el Parque de Artillería regional de ese Cuerpo de ejército, para cargar 1.714 cartuchos metálicos para C. Ac. 75 mm. Tr. y para limpiar y renovar 2.538 vainas metálicas para dicha pieza; debiendo cargarse las 1.028'40 y 634'50 pesetas que respectivamente importan, al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su condomiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

RESERVA GRATUITA

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 28 de agosto próximo pasado, promovida por el cabo de la brigada de tropas de Sanidad Militar, con destino en el hospital de Valencia, don Constantino Fariña Garabán, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reserva facultativa del cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido cabo figure como médico en la escala de reserva gratuíta facultativa del mencionado cuerpo, con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del reglamento de dicha reserva, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 11 de septiembre de 1905.

WHYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil D. José Garzón Serrano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Eustaquia González de las Cuevas y Ruiz, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de

27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señores Director general de la Guardia Civil y General del sexto Cuerpo de ejército.

OBRAS DE TEXTO

Exemo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Îndustria militar, acerca de la obra escrita por el comandante de Infantería D. Alejandro Bema y Soler, titulada «Descripción del fusil Mauser español modelo 1893 y del material de reparación de municiones en el combate é instrucción teórico-práctica del tiro, con un ligero estudio sobre los explosivos reglamentarios», el cual informe fué publicado á continuación de la real orden de 31 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 193), el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar dicha obra texto provisional para las escuelas y conferencias regimentales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Senor...

Circular. Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero de cuerpo Administrativo del Ejército, D. Cesáreo Olavarria y Martinez, profesor de la Academia de Administración Militar y autor de la obra titulada «Gramática alemana militar», el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, se ha servido declarar dicha «Gramática» texto provisional para la enseñanza del idioma alemán en las academias de Infantería y Administración Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

WEYLER

Senor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que al respaldo de los pases que expidan los jefes de las cajas de recluta á favor de los individuos á quienes se contraen los arts. 145 y 146 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se inserten, además de las disposiciones que este último previene, las prescripciones del art. 332 del Código de Justicia militar y las del 148 de la referida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos agos.

Madrid 11 de septiembre de 1905.

Weyler

Señor...

DISPOSICIONES

de la Sabsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SUBSECRETARIA

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. La escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del material de Ingenieros, formada con arreglo á lo dispuesto en los arts. 38 y 63 del reglamento para el personal de dicho material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo del corriente año (C. L. núm. 46) y á lo establecido en real orden circular de 6 de junio siguiente (C. L. núm. 102), ha quedado constituída por los sargentos de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Antonio García Rufino y termina con Gabriel Pulido de la Torre, la cual será ampliada con los sargentos que vayan reuniendo las condiciones que establecen el reglamento y real orden antes citados y soliciten ser incluídos en ella. De dicha escala serán desde luego excluídos aquellos que, por cualquier circunstancia, dejen de pertenecer á la clase de sargentos de Ingenieros ó de prestar servicio en filas en las unidades ó dependencias del mismo Cuerpo.

Madrid 11 de septiembre de 1905.

El Subsecretario. Julio Domingo Basán

Relación que se cita Escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del material de Ingenieros

,	FECHAS DE												
NOMBRES				Ingreso					Asce	ngo s	£		DESTINO
]	Nacimiento		en el servicio		Cabo		Sargențo		0			
Antonio García Rufino	20	febro	1872		dibre	1892		 sepbre	1893		abril .	1894	4.º reg. mixto de Ing.
Máximo Moleiro Rodríguez	13	abril	1873	10	ídem.	1892		abril .	1894		enero.	1896	1.er idem.
Serafín Guillué Garzo		ocbre.		1.0	idem .	1893		fdem .	1896		idem .	1897	4.º idem.
Francisco Ruiz Castillo	20	enero. sepbre			idem . dibre	1892 1894		sepbre junio.	1893		febro. ídem.	1897	Comp.ª Zapadores de Melilla Idem Telégrafos red Madrid.
Ruperto Gómez Aragonés	27	marzo			sepbre.			idem .	1896		ídem .	1897	Idem.
Vicente Núñez Ormad	9	enero.	1874	,	dibre.	1893		sepbre			abril .	1897	Reg. de Pontoneros.
Tomás Montolio Ribas		nobre.			junio.	1894		marzo	1895		sepbre		7.º reg. mixto de Ing.
Juan Felipe Armendáriz	12	julio . dibre.	1876		sepbre			nobre.	1896		mayo.	1898	1.er idem.
Vicente Volado Cantero	15	sepbre			dibre			sepbre ocbre.	1895		${ m agosto} \ { m idem} \ .$	1898	Comp. ² Zapadores de Melilla 6. ⁰ reg. mixto de Ing.
Jacinto Andreu Campeny		agosto	1877	12	ídem.	1896		enero.	1898		ídem .	1898	4.0 idem.
Francisco Rodríguez Lemos	13	sepbre	1875	8	dibre.	1894		julio	1896		nobre.	1898	1.er idem.
Gabriel de Aller Plaza	13	ocbre.			sepbre			enero.	1897		ídem.		Idem.
Emeterio Rodrigálvarez Mejino Valentín Ortiz López	91	marzo dibre.	1878 1876		enero.			febro.			idem . dibre .	1898	4.0 idem.
Julio Romón Pedrera	7	enero.			idem.	1896		enero. agosto	1897 1898		idem	1898	Comand. Ing. de Tenerife. 4.º reg. mixto de Ing.
Miguel Franco Marín	17	idem.	1877		ídem .	1896		sepbre			mayo.	1899	1.er idem.
Benito Lorenzo Díaz	9	junio.			ocbre.	1897		abril	1898		ocbre.	1899	Idem.
Hilario Ruiz Salazar y López		enero.			dibre.	1894		nobre.	1896		dibre	1899	Comp.ª Zapadores de Ceuta.
José Lorente Clemente		abril . enero.	1877	12	sepbre	1896		abril .	1898		ídem . ídem .	1899	Reg. de Pontoneros.
Antonio Martínez Jiménez Manuel Díaz Barona	22	marzo	1879	1 0	agosto ídem .	1897 1898		febro . marzo	1899 1899		idem .		3.er reg. mixto de Ing.
Fernando Blanco Cid	8	abril .	1878	1.0	idem .	1897		nobre.	1898		febro.	1900	4.º fdem.
Cándido Montes García	4	sepbre	1878	1.0	idem .	1897		ídem.	1898		idem .	1900	1.er idem.
José Casanovas Llovet	1.0	agosto			ídem .	1898		julio	1899		ídem.	1900	Comand.a Ing. de Tenerife.
José del Campo García		mayo.			mayo.	1898		dibre.	1898		marzo	1900	6.º reg. mixto de Ing.
Salvador Daguerre Vico		enero. julio .	1878		julio . agosto	1897 1897		nobre.	1898 1899		mayo.		4.º fdem. 7.º fdem.
Fanstino Díaz López	8	nobre.	1878	1.0	idem .	1897	1 0	fdem .	1899		idem.	1900	Reg. de Pontoneros.
Josquín Castillón Sánchez	26	febro.	1879	1.0	ídem.	1898		abril .	1899/	1.00	sepbre	1900	4.º reg. mixto de Ing.
Carmelo Urruti Castejón	16	julio .			ídem .	1897		febro	1900		idem .	1900	Idem.
Salvador Sánchez Duart		junio. mayo.			nobre. agosto	1899		abril.	1900		ocbre.	1900	7.º idem.
Isidro González Castrillo Benito Sanz del Pozo		enero.	1879	1 0	idem .	1898		dibre . sepbre	1898 1899		dibre. marzo	1001	6.º idem. Comand.ª Ing. de Tenerife.
Juan Corell Blandes		idem .	1876	21	sepbre			ídem.	1897		mayo.	1901	7.º reg. mixto de Ing.
Bartolomé Corrales Pascual			1879	1.0	agosto		,	mayo.	1900		junio .	1901	Comand. Ing. de Mallorca
Alfonso Carnerero Caballero		nobre.	1879	1.0	ídem .	1899		sepbre	1900	į	idem.	1901	Comp. a Telégrafos red Madrid
Juan Diaz Espiritu Santo		ocbre.		1.0	ídem.	1899		idem .	1900		ídem .	1901	ldem de Aerostación.
Baldomero Díaz Bravo	1	mayo. ocbre.	1882 1874	42 9	m ayo. dibre.	1900 1893		ocbre . ídem .	1900 1900		ídem .	1001 TA01	7.º reg. mixto de Ing. 4.º idem.
Jenaro Vives Mouserrat Esteban Gatell Dalfau		julio .	1878	1.0	a gosto	1898		abril .			dibre .	1901	Idem.
Gabriel García Seguí	17	nobre.	1875	8	dibre.	1894		febro.	1897		marzo	1902	Comand & Ing de Mallares
Antelín Redondo Cacharro					sepbre			junio .			naem . I	1803	UOMn.4 de Aerostación
Antonio Sánchez Mostazo	6	abril .	1879	1.0	agosto			julio .			mayo.	1902	Reg. de Pontoneros
Eladio García López		ocbre.	1882	10	julio . nobre.	1899 1900		dibre abril .	1899 1901		junio.	1902	Comp. ^a Zapadores de Melilla, 6'. ^o reg. mixto de Ing.
Jesus Gii Garcia	5	dibre.	1884	1.0	ocbre.	1899		marzo			idem.	1902	Idem.
Vicente Bandellós Valls	23	julio .	1879	1.0	agosto	1899			1902		ocbre.	1902	4.0 idem.
Manuel Díaz Mesa	17	mayo.	1884	1.0	ocbre.	1900		ídem .	1902		dibre	1902	Comp.a Zanadorea de Conta.
Ourlos García Vilallave	26	marzo sepbre	1880	1,0	agosto			dibre.,	1899		marzo	1903	Comand. Ing. de Mallorga.
Arturo Fuentes Ubierna Remigio Giner Gascon	10	nobre	1879	1.0	ídem .	1899 1898		sepbre marzo	1901 1902		idem .	1803	1.er reg. mixto de Ing. Idem.
Remigio Giner Gascon	31	marzo	1882	14	abril .	1900		sepbre					6.º idem.
Mariano Bavo García	0	dibre.	1880	1,0	agosto	1899		agosto	1901		ídem .	1903	Idem.
Granaria Gamez Maeso	28	nobre.	1874	1.8	dibre.	1901		nobre.			mayo.	1903	Comand. Ing. de Tenerife.
Toima Mag Roselló	1 TO	dibre.			agosto			sepbre			Junio .	TAOS	ldem de Mallorca.
Manual González Gilsenz	44	ídem . julio .	1881		febro . marzo	1902 1900		julio . marzo	1902		idem .	1904	6.0 reg. mixto de Inc.
Aurelio Delgado Pariente Gabriel Pulido de la Torre	18	marzo			mayo.	1903		agosto			sepbre ocbre	1904	Idem. Comp.aTelégrafosred Madrid
Cablier Liffido de 18 Tolle	-~			~	,		1		- 4. 11.00	i	WOOLO .	LVUT	omb. Telegratoried Wadrid

Madrid 11 de septiembre de 1905.

D. Bazán

SECCIÓN DE INFANTERÍA

VACANTES

Circular. Habiéndose padecido un error al publicar en el Diario Official núm. 194 de 3 del actual, una circular de esta Sección, sobre vacante de maestro armero en el regimiento Infantería de América núm. 14, entiéndase rectificada ésta en el sentido de que dicha vacante es en el batallón Cazadores de Estella núm. 14, en vez de en el regimiento de América como equivocadamente aparecía. Madrid 12 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección, Antonio Tovar

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DOCUMENTACION

Circular. Los primeros jefes de las unidades del arma en que haya obreros herradores y forjadores contrata.

dos, remitirán á esta Sección, de orden del Exemo. Sessor Ministro de la Guerra, relación nominal de los suyos respectivos, en que se haga constar la fecha del nacimiento, nombramiento y procedencia al tener ingreso en la clase á que pertenecen; cuyo documento ha de hallarse en este centro antes de fin del actual, verificándolo en lo sucesivo en 1.º de enero y junio de cada año, á fin de que por el negociado correspondiente pueda llevarse con la mayor exactitud el número de esta clase que cada unidad tiene, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 9.º del reglamento de este personal de 21 de noviembre de 1884. Middid II de septiembre de 1905.

M lefe de la Sección, Felipe Mathé

VACANTES

Vacante en la Comandancia de Artillería de Menorca (Mahón), una plaza de obrero ajustador cerrajero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, á fiñ de que los aspirantes que reunan las condiciones que para ocuparla se exígen, puedan dirigir las solicitudes, escritas de su puño y letra, al señor coronel de dicha Comandancia en el término de un mes, á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por autoridades competentes; quedando anulada la publicada en el Diamo Oficial de este Ministerio de 7 del actual, número 197, por tener fecha 3 de agosto próximo pasado. Madrid 9 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección, Felipe Mathé

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Exemo. Sr.: De orden del Exemo. Señor Ministro de la Guerra se nombra definitivamente auxiliar de cuarta chase del cuerpo Auxiliar de Administración Militar, al interino Juan Rincón Rodríguez, sargento procedente de la séptima Comandancia de tropas de Administración Militar, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para desempeñar el cargo; debiendo disfrutar de la efectividad de 24 de febrero último y continuar destinado en esa Ordenación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1905.

M Jeso de la Sección, Federico Strauch

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemos. Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejercito.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJÉRCITO

CREDITOS DE ULTRAMAR

Exemo. Sr.: En vista del expediente administrativo instruído contra el oficial segundo de Administración Militar D. Eduardo Jorreto Escobar, por pérdida de documentación de la Clínica de San Luis en la isla de Cuba, en el año de 1898; y resultando de dicho expediente la irresponsabilidad del citado oficial, la Junta de esta Inspección

general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó resolver, que la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba reconozca todas aquellas reclamaciones que se hallen revestidas de los requisitos reglamentarios.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de

septiembre de 1905.

El Inspector general interial.

Juan Franco

Exemo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

CRUCES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V.E. promovida por el capitán de Infantería D. Regelio Mestres Barahona, en súplica de abono de las pensiones de una cruz de María Cristina, anexas á las pagas de navegación, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribu-ciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del interesado, por haber incurrido en la prescripción que establece el articulo 269 del reglamento de contabilidad de 6 de julio de 1871; y al objeto de que el cargo por pagas de auxilio de marcha percibidas por el recurrente a su embarco en Cuba, pueda ser compensado con las pagas de navegación, que le corresponden como comprendido en la circular de esta Inspección general de 27 de julio de 1904 (D. O. núm. 167), deberá el aludido oficial remitir directamente á la habilitación de la Comisión liquidadora de las incidencias de expectantes á embarco de dicha Antilla, el certificado prevenido en la regla 4.º de la circular anteriormente citada.

Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 9 de

septiembre de 1905.

El Inspector general interino, Juan Franco

Exemo. Senor Subinspector de las tropas de la primera región.

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E., promovida por el capitán del cuerpo de Inválidos B. Andrés Amores y Temprano, en súplica de abono de pagas de navegación, para compensar las dos de marcha que percibió en Cuba del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9, de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del interesado, por hacer prescrito el derecho al abono que soli-

cita según lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de contabilidad, una vez que han transcurrido más de cinco años desde la fecha en que el recurrente hizo su reclamación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de sep-

tiembre de 1905.

El Inspector general interino,

Juan Franco

Exemo. Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E., promovida por el oficial tercero de Administración Militar (E. R.), retirado, D. Antonio Conde Lozano, en súplica de abono de las pagas de navegación, como regresado de Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. número 275), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó acceder á la petición del interesado, autorizando al efecto al habilitado de la Comisión liquidadora de las incidencias de expectantes á embarco de Cuba, para que haga la oportuna recla-mación, por hallarse el citado oficial comprendido en la circular de esta Inspección general de 27 de julio de 1904 (D. O. núm. 167); debiendo el recurrente remitir directamente á la citada habilitación, el certificado que la referida circular previene expedido por la 1.ª Comandancia de tropas de Administración Militar, puesto que el reclamante causó alta, al serlo en la Península, en la 1ª brigada de tropas del referido cuerpo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de sep-

tiembre de 1905.

El Inspector general interino, Juan Franco

Exemo. Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 5 de julio de 1904, promovida por el capitán de Caballería D. Manuel Redondo Pérez, en súplica de que se le concedan las pagas de navegación como regresado de Cuba y además la del mes de noviembre de 1898, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciomes que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó acceder á la petición del interesado por lo que respecia á las pagas de navegación, por hallarse comprendido en la circular de este centro de 27 de julio de 1904 (D. O. núm. 167), procedien dose en su virtud por el habilitado de la Comisión liquidadora de las incidencias de expectantes á embarco de Cuba á hacer oportuno abono en ajuste, para lo cual deberá el recurrente remitir directamente a dicho habilitado el certificado prevenido por la circular antes citada; y por lo que

respecta á la paga del mes de noviembre de 1898, desestimar la petición del aludido oficial, por haber incurrido en la prescripción que previene el art. 269 del reglamento de contabilidad de 6 de febrero de 1871.

de contabilidad de 6 de febrero de 1871. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1905.

> El Inspector general interine, Juan Franco

Exemo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial 3.º de Oficinas Militares D. Emilio Barroso Crespo, en súplica de abono de diferencias de sueldo devengadas en Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por esa Ordenación de pagos y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó ratificarse en su resolución de 8 de junio de 1904 (D. O. núm. 127) y desestimar de nuevo la petición del reclamante, por no haber aportado nuevos datos que deban alterar la primera resolución.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de sep-

tiembre de 1905.

El Inspector general interino,

Juan Franco

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Jefe de la Colisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial segundo de Oficinas Militares D. Julio Arias Vázquez, en súplica de que se exceptúen de caducidad unas diferencias de sueldo á que tuvo derecho en Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130), el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por esa Ordenación de pagos y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, acordó ratificarse en su resolución de fecha 4 de enero de 1904 (D. O. núm. 5), y desestimar de nuevo la petición del recurrente, una vez que dicha resolución se ha lla ajustada á lo que sobre prescripción establece la vigente ley de contabilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de sep-

tiembre de 1905.

El Inspector general interino, Juan Franco

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

COURTE

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.—SECRETARIA

Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes

GRUPO PRIMERO.-HABBRES PERSONALES

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

į				Im
1			1	del
		• •	Organismo liquidador	
NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría		Organismo lidnicador	
Ī		-	tiere comme con	Pe
	***************************************		.,	
Cond Tiles 1979 1979			**************************************	ļ
José Enrique Villar		• • •	AND STREET	į
Casimiro Luna Piñas osé Hernández Rodríguez				ţ
Esteban Morales Gerique]
acinto García de Diego			A commence of the commence of	,
osé Pojol Comas				9
darcos Almerjel Giral	·		and the second of the second o	1
Miguel Cabrero Atienza				1
uan Egea Lozano				1
		. • • • •	elele ele est estable electronista estable	1
nanuel Cueto Medina. Lucio Gil Blanco Primitivo Gómez Aufión	Reliados de secunda			,
rimitivo Gómez Auñón	SOLUTION GO SOLUTION ELLE	aaaa.	**	2
Jartín Pinto Sánchez			e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
ngel Sánchez Pascua nan Almadén Cruz				
Victor Pablo Sáez			tena sare sa *	1
uan García García				î
osé Aranda Martínez	•			•
osé Puch Baldrausa				1
asiano Cano Rodríguez		٠.,		4
steban Cubillas Moreno				2
avo Chamorro Griinela			*********	4
ose Gisber Jorda	Idem de primera		**************	1
élix Terraza Santa María			# \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$, ·
Intonio Sin Facerías				`.
fanuel Martínez Vergara			4 m	3
ntonio Quesada Ruiz eandro González Sanz				2 1
esferino Pablo Hernández			Incidencias de la Comisión li-	
uan Núñez Merino			l anidadora del primer hatalloni	1
amón Gasco Lerena			del regimiento del Rey núm. 1.	2
osé Teruel García		٠. ،	ARREST CONTRACTOR	$\bar{1}$
omingo Bolea Vall	Idem de segunda		10 M	1
uan García Peñasco			9.54 5 5 4	2
icente Muro San Pelavo		•		1
iburcio Cortés del Amo			ers so si	1
orenzo Muñoz López	•	,,,	**************************************	
osé Torres Barrera		, ,	3091504.2 507" . **	9
Jugenio Matute Varea				20
ablo Casas Ibáñez	•	.,,	The second secon	24
arciso Mateo Ochoa			***********	24
eoncio Fernández Mufiiz	Cabo		ине обереного	4
osé Marqués Rodríguez.	~~~~··································		they am or see a fine	2
uan Galera Cazorla			ANATHOLIS ABOTT IN	1
abriol Triomar Domán			EMPLEA ANDLES SELM	18
regorio Espinosa Miguel	obarras ab achables		And the second second	2
iriaco López Montejo	sordados de segunda	••••		4
las Oteo Erizas	•	• • •		16
bdón Barrero Ríos		* * *	2 - 23 * 4 - 424 - 14	39
lanuel Ferreiro Pérez	O-1 -			36
elayo Montemayor Sáez	∪apo	* * * * * * * *	**************************************	· •
edro Munilla Pinedo			A TO CHEST AND A STATE AND CONTRACT OF THE CON	3'
alvador López Montero	•			20
liguel Uria Bringas.	Soldados de segunda		A CARA PERSONA	24 21
osé Redón Redón	_			21
elipe Ruiz Martínez.			A 1 2 4 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	16
ederico Gilvert Calvert	,	,		1 1
ntonio Sánchez Gómez	,		And bearings of the	28
rancisco Lara Bueno				
rancisco Royo Losada			Comisión liquidadora del primer	1
uan Galeote Santamaria uan Abad Diaz				18
	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	ومهرم بده	teria de la Beina nam. 2	
uan Abad Diaz				
ancho Gorre Egea	,	• • •		26
uan Abad Díazancho Gorre Egea edro González Marrero gnacio Roca Tomás	· .	• • • •	forte dd ta thoris usur. 2	26 2 14

Número de orden	Nombre del Acresdor	Clase o categoria	Örgünishib flyatdador	Importe dek crédit Pesetas	
11	Eduardo García González	Soldado	, t	5'98	
12 13	Miguel Aguilar Gómez	Idem	i i	202°08 202°66	
14	Vicente Chicote Hernándes	Comete and property of the second		437'30	
16 16	Rafael Ruiz Molina			66'08 192'98	
17	Francisco Urefia Sáez	•	1	46'38	
18 19	Antonio Silva Maese Pedro Anguís Cruz Ramón Rosell Estanilla			1 <b>82</b> °9( 149°6(	
		Soldados	1	145'2	
22	Nicanor Ruiz Vallejo José Trujillo Rubio	-	}	174°86 110°10	
23	José Martínez Alonso. Francisco Herrán García. Gil Sanz Esteban Francisco Vega González.			173'8	
24 25	Francisco Herran García	Cornets		428°26 93°16	
26	Francisco Vega González			1\$7'30	
40	José González Fernández Luis Hernández Domínguez	i ' !		131°8( 194°7 <i>(</i>	
40	niginio Mora tiarefa	1		135'1	
31	Jose Quesada Tristán Pedro García Cáceres			131°8( 244	
34	Jose Martinez Komero		**********	21102	
Đ4,	Antonio García Tirado Miguel Martín Melgares			189°76 162°2	
50	Francisco Rodriguez Espánola		***********	141°1( 146°1(	
37	José Ortiz Rogillas	· ·		146°10 113°0	
ю	Vicence Mirailes (France.			37°1: 52°0:	
U	Domingo Corral Villasante Francisco Denis Díaz	•	******	355'9	
i.	Victor Perez Romero.			141'5 167'3	
ŧÐ.	Francisco Martínez Algar. Juan García Venegas	,		1561	
4	Juan Sanchez Ortiz		****	102°4 151°0	
ŁŌ	Ramón Ruiz García Miguel Amor Fernández.	Υ		199	
Ł/	Emilio Bernal Delgado	· ·		85°1 101 <b>′2</b>	
19	Rafael Correa Martín. Antonio Torreblanca Rojo.			167.10	
9U 51	Antonio Medico Pedial		Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento fitan-(	340°70 102	
26	Pedro Fornet Sierra	Robeblo2	teris de la Reins num. 2	ma	
	Santos Sánchez Clemente. Alonso Carballo Cordero			210°7 6°1	
Þ	Jose Peral Martinez	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1	15 <b>5</b> °4 117	
50 57	Pedro Vergara Campos Antonio Miques Cobos	<u></u>		150*7	
òί	Jose Amores Luone	1		947 56°3	
ōυ	Anastasio Alvarez García Manuel Moreno Núñez			147	
žΙ	Ellas Traves Portales			96°8 296°1	
ธฮ	Juan Rodríguez Medina José Urra Vizcar			511	
ó4	Manuel Urpano Fernández			221°1 189°2	
υp	Joaquín Vázquez Zambrano Ramón Vives Campos			57	
67	Agustin Pino Domenech	.1	****	122°2	
bΥ	Antonio Díaz Ramos José Pérez Flores	. *		167*2	
70	Fellx Lizana Bailón		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	126°9	
12	Francisco García Ramos. Roberto Vega Martínez	. \$	e e e <del>e</del>	1334	
15	Manuel Rodrigo Llano Isidoro Ramírez García			164 1674	
16	Julian Melgar Hernández	. F		201	
"	Antonio Ruiz Rodríguez Manuel Martínez Rodríguez	.1	are siziaje s Pre-	258°	
10	Cristopal Liebana Madrid	. <b>L</b> .		324	
4 6	Ramón Ayudés Sánchez Francisco Sánchez García.	•		333°	
8	Ginés Ibáñez Ros.	:)		386	
0,	Gines Ibáfiez Ros. Antonio Pérez García. Félix Fernández Rodríguez.	Cahog		620 338	
05	Manuel Escandon Gayon	·•/	· i	166	
8	Manuel Escandón Gayón Andrés López Aranda D. Benito Prado Peña	Sargento		88°	
õ	Andrés López Aranda.  D. Benito Prado Peña.  Manuel Merilla Ruiz.  Andrés Vega Castañeda.  Manuel Fuentes Granda.  Evaristo Sánchez de la Orden.  Antonio Escandell Pujol	Primer teniente		625	
č	U.S. ADdrog Voce Lantostala	Idem voluntario		2.152	
8	Manuel Fuentes Grands	Conitán	***** ** *	2.272	

nombre dul Acreedor	Clave ó categoría	Organismo liquidador	Impo del cr — Pese
Francisco Moya Toro	Caho		3
Manuel Carril Janeiro	Cangette		1 2
Mariano Pérez Pérez	!		19
Enrique Cafiames. Julián Hernández Pérez.		•	28 10
Manuel Muiños Ríos			10
José Ramos Lombardía			8
José Vega López		}	5
Vicente López Rincón. Pedro Gómez Gómez.			21 12
Rafael Pérez Blanco.			<b>2</b> 8
Rafael Pardo Rebollo		er e e	9
Benito Rodríguez Rodríguez		1	5
Antonio Franco Pardo		]	11
Manuel Ramos Canal		4	6
Víctor Carrillo Valencia. Hilario de la Iglesia Carbajo		1	20 9
Domingo Guardia Vel		l.	20
Antonio Santana Freijo	,		15
Benjamin Martinez Rodriguez	•		14 19
Manuel Sánchez Martínez		••	14
Eloy Acevedo Pérez			16
Domingo González Hernández. Roque Pérez Suárez.			8 5
Andrés Lorenzo Serrano.		·	9
Antonio Rifión Martínez			13
Miguel Timas Cid		4.4	7
Alejandro Sánchez Alvarez	•		6
Antonio García López			15
José Rodríguez Díaz.	•		5 6
Vicente Fernández Besguño	'		15
Juan Gazalla Leiyane	•		24
Juan Alonso Alonso.			9
Modesto Folgoso Salgado Benigno Barreiro Rodríguez	• • •		30
José Salgado Bart			21
Luciano Turrión Montero	G-13-3	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infan-	6
Agustín Brafia García	Soldados	tería del Príncipe núm. 3	25
Manuel Cajides Pallarés.	•	•	16
Celestino Monteserín Alvarez			12 8
Enrique Cuesta González			8
Pedro González Manjón			16
Felipe Gato y Coria	•	,	10 11
Celestino Fernández Sobedia. Ignacio Cabrella Lavandera.		• .	12
Casimiro Mezquita Campos			6
Esteban Martinez Delgado			15
Mandel Gonzalez Sharez		,	26
José Villar Alvarez			4
Epifanio Arias Morillo	·		20 31
Wenceslao Fernández Cuesta	• , •		15
Antonio Larrea Pérez			18
Agustin Martínez González	* ** *		20
Severo González Bernardo		`	• 18
Cayetano Pérez Medina			5
Dámaso Fierro Fernández	¥ ^		15
Cayetano Ríos Rodríguez		<b>f</b> ·	16 18
Manuel Morales Rodríguez			18
Florencio Fernández Maro			11
Maximino Díaz Alvarez		<u> </u>	11 29
Pedro Cortina Zapies	,	1	10
Manuel Yáñez Vara			12
Lorenzo Rodríguez Sievana		·	12 21
Andrés Meijide Patifio			32
Ceráreo Rodríguez González		į	
Pedro Soto Novoa			1 22
Valentín Fernández Alvarez	`		10
Perfecto Rodríguez González		}	1 7

NOMBRE DEL A	CRREDOR	Clase ó categoría	Organismo Hquidador	Impor del créd Peseta
Salvador Puente Fueta			,	168
Luis Tomé Rey		•		102
Amaro Alvarez Capo Pablo Alvarez Vega				328′ 67°
Lorenzo Rodríguez Ferrero.				114
Manuel Salgado Cela				192° 12°
Feliciano Opazo Louseiro Manuel Marchado Martínez.				704
Antonio Hernández Tocino.				201'
Constantino Ania Antuña Emilio Díaz Castro	************			66° 123°
Guillermo García Martín		•		30,
José Bouza Pificiro		•		77°
Juan Fernández Pérez Rufino Alonso Alonso				90'
Victor Alvarez Menéndez				769
Manuel Rodríguez Méndez. Valentin Rodríguez García.		•		75° 73
Manuel Sastre González				128
Victoriano Alvarez Prada			4. 1.	17° 35°
Manuel del Río González Eduardo Vázquez del Río		• • •		365°
Manuel Justo Rodríguez		•	1.	104
Bernardo Costales Fernánde Balbino Alvarez Cuervo	Z	4 - •		55° 74°
Manuel Pérez Espasande				899
Severo Rodrígnez Coto			The state of the s	116
Juan Clemente Alonso Luis Alonso Durán	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• •		186 149
Félix Pozo Torrecilla.				184
Juan Diaz Alonso				148 108
Felipe Costa Alvite Manuel Feljóo				156
Faustino García Menéndez.		, , , ,		180
Félix Fernández Crespo  Matías González Benito				172 200
Faustino Chaparro Minero		• • •		236
Juan Arizmendi Barriola		• •		306 180
Antonio Calvín Santiago	***************************************	• • •	(Comisión liquidadora del primer	
Teodoro Muñiz Muñiz Sandalio Díaz Martínez	So	ldados	batallon del regimiento Infan-	
Santiago Crespo Díaz Bruno Madera Snárez			teria del Principe núm. 3	139 60
Gaspar Centeno Paimo			***	47
Ramón Fernández Rodrígue	Z		3	54 40
Lisardo Alvarez Fernández. José Fernández Escudero		• • •	•	126
Antonio Rego Sánchez				89 126
Teodoro García Fernández . Enrique Suárez y Suárez	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•	· • · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	52
Leocadio Redondo Marcos		* *		163
Gregorio Rodríguez Gonzále	Z	· ·	<b>.</b>	84 182
Venerando Vaquero Gonzále Valentín Sierra Lorenzo	Z		3	266
Arturo Alvarez Aceval				86 85
Manuel Cid Rego José Alvito Aullo				220
Basilio Fernández García		•		140
Policarpo de Campo Mateo.			· ·	42 52
Asbaldo González Rodrígue: Francisco García Ferreiro		9 9		101
Pedro Gallego Rojo		•		253 117
José Menéndez López José Fernández González				104
Joaquin Fernández Fernánd	ez			107
José Garcia Castro			<b>↓</b> • •	219 170
Gabriel Vidal Vázquez Abdón Pérez Rubio		• •		168
Benito Barroso Suárez		•		182 181
Arsenio Andores Incógnito .		1	• • • •	145
José Iglesias Fernández Honorato Veláez Expósito				44
Fermin Estrada Sánchez		•		148 198
Jesús Barreiro. Marcelino Casal Lorenzo			1	25
Juan Lobato Lafuente.	<b> </b>			134 90
Manuel Diaz Fernández				107
Rosendo de la Iglesia Veira José Vaquero Pérez	s	*	3	35 45

Número de orden	nombre del Acruedor	Clase o categoria	Organismo liquidador	Importo del crédito — Pèsetas
164 165 167 168 169 170 171 172 173 174 175 178 179 180	Gregorio Cabezas Redondo José Canón Miguez Augusto Lorenzo Vidal José Remesal Montero Aniceto Vars Uña Antenio Sánchez Salmonte Alejandro Iglesias Remigio Talegón Núñez Modesto Mesa Carvajal Lucio Torrico Morueta Joaquín de Lera Alvarez Juan Fraga Curras José Blanco Santos Juan Muñiz Maceiras Domingo Vélez Expósito Ramón Osorio Alonso Juan Fernández Lorenzo Bernardo López Pérez Antonio Labrador Carbayo	Soldadon	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infan- tería del Príncipe núm. 3	165'25 140'60 46'50 74'20 121'30 134'65 134'45 215'95 215'15 346'85 141'80 143'85 54'05 50'25 804'40 81'55 212'95 60'50 233'85
			Total	<b>59.</b> 581'55

Madrid 25 de entre de 1995. ← El Steretario, Regino Escalera: ← V.º B.º — El Presidente, Viesca.

(De la Gaceta).

## COLEGIOS DE HUÉRFANOS

#### ARMA DE CABALLERÍA, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de agosto anterior, efectuado hoy día de la fecha.

DEBE	Penetan	Ctar.	HABER	Posetas	Cts.
Recistencia en fin del mes próximo pasado  Por cuotas de socios abonadas personalmente, idem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.  Recibido por donativos de jefes y oficiales.  Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.  Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.  Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.  Honorarios de alumnos de pago.  Para el fondo de depósito de alumnos.  Por la venta de desperdicios de la cocina.	5.349 282 2.180 2.470 1.090 58 58	91 00 61 27 00 50 12 00 00	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.  En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales.  En la Caja del Colegio, á dar distribución.  En la Caja de Secretaría en efectos por cobrar  SUMA EL CAPITAL  Por gastos efectuados en la Secretaría.  Por la cuenta de gastos generales del Colegio  Por la idem de alimentación de varones.  Por la idem de gastos de la imprenta.  Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.  Pensiones á los huértanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.  Devuelto á los cuerpos por liquidación.  Por los gastos de viajes y estancias de los huérfanos que han sido presentados á examen en las Academias militares.  Reintegrado á la Hacienda por un saldo en contra, ejercicio de 1895 á 27.	112.224  800.000 12.800  424.525  15 1.801 1.102 1.355 1.544 1.404  877 13	87 29 3 16 32 20 63 17 52 35 50
SUMA EL DEBE	482.515	41	Suma el Haber	432.515	41

#### NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

socie		HUÉR	FANOS		HUÁRFANOS ASPIBANTES				
Con Con Gen Gen Ten Ten Ten Ten Ten Ten Ten Ten Ten T	CUERPO DE EQUITACIÓN	TOTAL	EN EL COLEGIO	con presión	Total huérfanos	Reals :	ión. 1	Lecala e	ním. 2
1.04 Tenientes Capitanes Oumandantes Oumandantes oneles Coroneles Generales de gada Generales de risión Tenientes gen les Oapitanes gen	Prof. 2.04 Prof. 1.06 Prof. Prof. 2.04 Prof.		Hembra Varones	Hembra Varone	á cargo de la	Varo	Hembra	Varc	Hembr
genera de di de di	Геноген (еноген уоген уоген от не-		bras.	bra#.	Asociación	пея .	bras.	жен	bras.
			<del></del>			$ \dot{-} $	一		
1 2 8 29 70 78 200 589 691	68 - 1 16 21 2	1.826	64 31	<b>54</b> 26	175	10	4	47	67

V.º B.º El General Vicepresidente, GARCÍA PEÑA Madrid 9 de septiembre de 1905.

El T. C. Secretario,

RICARDO RAMOS

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA CUERRA